

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2.018.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. Antonio García Serrano

D. José Domingo Portal Fernández

D. Carlos Moreno Ruiz

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las catorce horas del día 20 de Febrero de dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de Enero de 2.018. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- DEVOLUCIÓN FIANZA FERVIFER, POR LA ACTUACIÓN “RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PARAMENTOS Y EMPEDRADOS DEL POZO DE LA NIEVE”.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la solicitud presentada por la empresa FERVIFER, SCA para que el Ayuntamiento proceda a la devolución de la fianza de la actuación “Restauración y Consolidación de paramentos y empedrados del Pozo de la Nieve”, incluida en la Subvención para protección y conservación de Inmuebles Históricas de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2.016, y tras comprobar que el acta de recepción de la obra fue firmada con fecha 13/01/2017.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda la devolución de la fianza por importe de 730,61€, tras haber transcurrido el plazo correspondiente de un año.

3.- ADJUDICACIÓN DE LA BARRA DE CARNAVAL.-

Visto por la Junta de Gobierno, el acta de apertura de sobres para la contratación de la Barra para el Carnaval 2.018, tras previa invitación a los restauradores del municipio, la Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la adjudicación de la misma a D^a. Inmaculada García Serrano por un importe de 1.260€, ya que fue la oferta de mayor valor económico.

4.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LICITACIÓN DEL TANATORIO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO.-

Visto por la Junta de Gobierno, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regulan la Adjudicación del Contrato para la Gestión del Servicio de Tanatorio Municipal, con un precio anual de 1.800€+ I.V.A., mejorable al alza. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales acuerda la aprobación del pliego y el inicio del procedimiento.

5.- CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CEIP LORETO FUERA DEL CURSO ESCOLAR.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento para el uso de las instalaciones del C.E.I.P. “Ntra. Sra. De Loreto” fuera de la jornada escolar en el período vacacional a partir del 25 de Junio de 2.018. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda la firma de dicho Convenio para el período escolar 2017/2018.

6.- PROGRAMA ANUAL DE CONCERTACIÓN Y EMPLEO CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA 2.018.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la convocatoria para el Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para 2.018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 14 de Febrero de 2.018, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda acogerse a dicha Convocatoria con el proyecto “Concertación y Empleo Dos Torres 2.018” cuyo presupuesto asciende a 128.068,00€

7.- FORMALIZACIÓN DE CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ESCUELAS DE TAUROMAQUIA “PEDRO ROMERO”, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SEMIFINAL DEL XXIV CICLO DE NOVILLADAS S/P EN CLASE DE PRÁCTICAS.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el modelo de Convenio remitido desde la Asociación de Escuelas de Tauromaquia “Pedro Romero” para la celebración de la Última Semifinal del XXIV Ciclo de Novilladas, s/p, en clase práctica, del Proyecto de Fomento de la Cultura Taurina de Andalucía, el próximo 21 de Julio de 2.018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda la formalización de dicho Convenio, y la aportación de una subvención de 6.000€ para la celebración de dicho festejo

8.- FORMALIZACIÓN DE CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ESCUELAS DE TAUROMAQUIA “PEDRO ROMERO”, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 1ª SELECCIÓN DEL XXII CICLO DE BECERRADAS.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el modelo de Convenio remitido desde la Asociación de Escuelas de Tauromaquia “Pedro Romero” para la celebración de la 1ª Selección del XXII Ciclo de Becerradas, en clase práctica, del Proyecto de Fomento de la Cultura Taurina de Andalucía, el próximo 7 de Abril de 2.018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda la formalización de dicho Convenio.

9.- TU PRIMER EMPLEO 2.018.-

Vista por la Junta de Gobierno Local la convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa “Tu primer Empleo” de la Diputación de Córdoba, para el ejercicio 2.018, relativo a la contratación de jóvenes desempleados con edades comprendidas entre 18 y 30 años, la misma por unanimidad de los asistentes acuerda acogerse a dicha convocatoria.

10.- AUTORIZACIÓN PARA LA PRUEBA CICLISTA DENOMINADA II MTB EL GUIJO.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la solicitud presentada desde el Ayuntamiento de El Guijo para llevar a cabo la prueba ciclista denominada II MTB El Guijo, que discurrirá por el Cordel de la Mesta, Camino del Turuñuelo y Camino de Dos Torres, el día 18 de Marzo de 2.018, los cuales son caminos de titularidad municipal de Dos Torres. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda conceder dicha autorización para que discurra la prueba ciclista.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.-